

Martes, 18 de julio de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Zarza de Montánchez

#### **ANUNCIO. Delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local**

En sesión del Pleno de la Corporación, de fecha 10/07/2023, se adoptó acuerdo, cuya parte dispositiva establece:

1º. Delegar el ejercicio de las competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siguientes:

j) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria. k) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

m) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

q) Las demás que expresamente le confieran las leyes y cuya aprobación no exijan una mayoría especial.

2º. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.



Martes, 18 de julio de 2023

3º. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de este acuerdo en la próxima sesión que se celebre.

Zarza de Montánchez, 12 de julio de 2023  
Joaquín Rivas Palomino  
ALCALDE

